

**NOVENA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PROGRAMA,  
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN  
DEL COMITÉ EJECUTIVO**

*Washington, D.C., EUA del 18 al 20 de marzo del 2015*

---

*Punto 4.2 del orden del día provisional*

SPBA9/7, Rev. 1  
4 de febrero del 2015  
Original: inglés

**PROPUESTA PARA EL USO DEL SALDO DEL EXCEDENTE  
PRESUPUESTARIO Y DEL EXCEDENTE DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LAS IPSAS**

**Antecedentes**

1. La 27.<sup>a</sup> Conferencia Sanitaria Panamericana mediante la resolución CSP27.R18 (2007) resolvió adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) para registrar las actividades financieras de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) e informar sobre ellas, a partir del bienio 2010-2011. Como parte de los requisitos de la transición a las IPSAS, se ajustó el balance general inicial (estado de situación financiera) al 1 de enero del 2010 a fin de suministrar información integral con respecto a los activos y los pasivos administrados por la Organización. Los ajustes, que sumaron US\$ 33.881.684,<sup>1</sup> se reflejaron en la cuenta del excedente de la implementación de las IPSAS, que forma parte del saldo de los fondos del presupuesto ordinario.
2. El Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la OPS se modificaron en consonancia con la implementación de las IPSAS, en especial los artículos y párrafos que estipulaban el uso de cualquier excedente presupuestario o de los ingresos. Aunque en ningún artículo del Reglamento Financiero se establece específicamente el destino que se debe dar a un excedente que se produzca por única vez, en el párrafo 4.4 del Reglamento Financiero se estipula que cualquier saldo no comprometido de las asignaciones del presupuesto ordinario estará disponible para el uso que ulteriormente se decida darle de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo. Por consiguiente, la Directora propuso el uso de estos fondos para apoyar actividades específicas de la Organización. El saldo del excedente de la implementación de las IPSAS que queda por programar es de \$2.281.684.
3. En el 2014, la Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) autorizó el reintegro del préstamo de \$10 millones otorgado al Fondo Rotatorio para la

---

<sup>1</sup> A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios que figuran en este documento se expresan en dólares de los Estados Unidos.

---

Compra de Vacunas. De conformidad con el párrafo 4.4 del Reglamento Financiero, una parte inicial de esos fondos se utilizó para reponer el Fondo de Trabajo a su nivel autorizado de \$20 millones (\$4.136.469). El saldo (\$5.863.531) representa un excedente presupuestario (\$773.494) y un excedente de ingresos (\$5.090.037), según las IPSAS. En el párrafo 4.4 del Reglamento Financiero se estipula que todo excedente presupuestario estará disponible para el uso que ulteriormente se decida darle de conformidad con las resoluciones aprobadas por la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo de la OPS. El excedente presupuestario está disponible para ser programado en el 2015. El excedente de los ingresos, que se rige por el párrafo 4.6 del Reglamento Financiero, se abordará bajo otro punto del orden del día.

4. En consecuencia, la cantidad total disponible para ser programada en el 2015 procedente del saldo del excedente de la implementación de las IPSAS y del excedente presupuestario es de \$3.055.178.

### **Propuesta**

5. El excedente de la implementación de las IPSAS se ha utilizado para invertir en iniciativas estratégicas y administrativas de más largo plazo y mayor costo que, de otro modo, serían difíciles de financiar dentro de las limitaciones de los ejercicios presupuestarios bienales habituales. En consonancia con este mismo objetivo, la Directora propone las siguientes áreas para la inversión (véase el anexo A):

- a) *Ejecución de la estrategia de tecnología de la información: \$2.000.000.* La estrategia de tecnología de la información de la Oficina Sanitaria Panamericana se presentará en el punto 4.10 del orden del día (documento SPBA9/15). Con la finalidad de apoyar las necesidades actuales y futuras de los programas técnicos de la OPS, el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información (ITS) debe tener la capacidad de mejorar el desempeño, la fiabilidad y el manejo de los servicios y las capacidades de tecnología de la información a disposición de la Oficina, mediante inversiones acordadas en la infraestructura, las plataformas y los servicios comerciales necesarios de tecnología de la información.
- b) *Ejecución de la estrategia de recursos humanos: \$1.055.178.* El informe sobre la elaboración de la estrategia sobre los recursos humanos se presentará en el punto 4.8 del orden del día (documento SPBA9/13). El saldo restante del excedente no asignado de la implementación de las IPSAS (\$281.684) y del excedente presupuestario (\$773.494), que asciende a \$1.055.178, se mantendrá en la reserva para la puesta en práctica de iniciativas únicas para apoyar esta estrategia.

### **Conclusión**

6. De conformidad con el párrafo 4.4 del Reglamento Financiero, el Consejo Directivo deberá decidir el uso que se dará al saldo de \$3.055.178 procedente del excedente de la implementación de las IPSAS y del excedente presupuestario.

### **Intervención del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración**

7. Se solicita al Subcomité que considere la propuesta y presente sus sugerencias a la Oficina Sanitaria Panamericana. El Subcomité quizá desee tomar nota del proyecto de resolución que figura en el anexo B y que se presentará al Comité Ejecutivo en su 156.<sup>a</sup> sesión.

Anexos

**Anexo A****Necesidades de financiamiento y fuentes de financiamiento propuestas**

| <b>Fondo</b>  | <b>Estado del financiamiento</b>  | <b>Necesidades de financiamiento</b>  | <b>Fuentes de financiamiento propuestas</b>   | <b>Financiamiento propuesto</b> |
|---|---|---|---|---------------------------------|
| Fondo Maestro de Inversiones de Capital (FMIC): Fondo subsidiario de Tecnología de la Información | El FMIC se financia principalmente mediante la asignación de los excedentes presupuestarios. El saldo disponible en el fondo subsidiario de Tecnología de la Información al 31 de diciembre del 2014 era de \$306.849. <sup>2</sup> | En el proyecto de estrategia de tecnología de la información de la Oficina Sanitaria Panamericana (documento SPBA9/15) se indica que la Oficina requiere una importante inversión adicional en infraestructura y apoyo a la tecnología de la información. | Excedente derivado de la implementación de las IPSAS  | \$2.000.000                     |
| Reserva para la estrategia sobre los recursos humanos   | Esta es una recomendación nueva en materia de financiamiento.   | En el informe sobre la elaboración de la estrategia sobre los recursos humanos de la Oficina (documento SPBA9/13) se indica que se requerirá un financiamiento único para lograr la transformación recomendada.   | Excedente no asignado derivado de la implementación de las IPSAS (\$281.684) y excedente presupuestario no asignado (\$773.494) | \$1.055.178                     |

<sup>2</sup> A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios en el presente informe se expresan en dólares de los Estados Unidos.

**Necesidades de financiamiento y fuentes de financiamiento propuestas (cont.)**

| Fondo   | Estado del financiamiento   | Necesidades de financiamiento   | Fuentes de financiamiento propuestas | Financiamiento propuesto |
|---|---|---|--------------------------------------|--------------------------|
| FMIC: Fondo subsidiario de Mantenimiento y Mejoramiento de Bienes Inmuebles | El saldo de este fondo subsidiario existente del FMIC al 31 de diciembre del 2014 era de \$1.804.810. | En la actualización sobre el Fondo Maestro de Inversiones de Capital (documento SPBA9/10) se establecen los resultados de una evaluación de alcance regional de los bienes inmuebles propiedad de la OPS, que determina que se requieren aproximadamente \$2 millones por bienio para realizar reparaciones importantes y necesarias en los edificios de las oficinas en los países durante el próximo decenio. | Excedente de los ingresos            | \$2.000.000              |
| FMIC: Fondo subsidiario para el Reemplazo de Vehículos                      | El saldo de este fondo subsidiario existente del FMIC al 31 de diciembre del 2014 era de \$378.520.   | El fondo subsidiario para el Reemplazo de Vehículos carece de recursos suficientes para poner en marcha un programa de autofinanciamiento de alcance regional para el reemplazo de vehículos necesario para las actividades de las oficinas en los países.  | Excedente de los ingresos            | \$1.000.000              |

**Necesidades de financiamiento y fuentes de financiamiento propuestas (cont.)**

| <b>Fondo</b>   | <b>Estado del financiamiento</b>  | <b>Necesidades de financiamiento</b>   | <b>Fuentes de financiamiento propuestas</b> | <b>Financiamiento propuesto</b> |
|--|---|--|---|---------------------------------|
| Fondo de emergencia para epidemias: reserva especial para la respuesta frente a las enfermedades infecciosas | El saldo de este fondo existente es de \$464.550.   | Se requieren fondos adicionales para garantizar que la Oficina pueda adelantar fondos a los Estados Miembros a fin de que puedan comprar los suministros necesarios para hacer frente al brote de enfermedad por el virus del Ébola y a otros brotes de enfermedades emergentes. | Excedente de los ingresos                   | \$1.000.000                     |
| Fondo Rotatorio para Suministros Estratégicos de Salud Pública: capitalización                               | El saldo de capitalización al 31 diciembre del 2014 se mantenía en \$7,6 millones, menos los adelantos pendientes de \$1,6 millones, correspondiente a un saldo de caja disponible de \$6,0 millones. | La tendencia hacia el aumento de la utilización del Fondo Estratégico por parte de los Estados Miembros requiere que se fortalezca el nivel de capitalización.   | Excedente de los ingresos                   | \$1.000.000                     |
| TOTAL que se propone asignar   |   |  |   | \$8.055.178                     |
| <b>FUENTES DISPONIBLES</b>   |   |  |   |                                 |
|  | Excedente no asignado derivado de la implementación de las IPSAS  |  |   | \$2.281.684                     |
|  | Excedente presupuestario no asignado  |  |   | \$773.494                       |
|  | Excedente de los ingresos   |  |   | \$5.090.037                     |
| <b>TOTAL FUENTES DISPONIBLES</b>   |   |  |   | \$8.145.215                     |
| <b>CANTIDAD RESTANTE NO ASIGNADA</b>   |   |  |   | \$90.037                        |

## 156.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 22 al 26 de junio del 2015

---

SPBA9/7, Rev. 1  
Anexo B

CE156/\_\_\_\_  
Original: inglés

### ***PROYECTO DE RESOLUCIÓN***

#### **USO DEL SALDO DEL EXCEDENTE PRESUPUESTARIO Y DEL EXCEDENTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS IPSAS**

##### ***LA 156.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,***

Habiendo considerado el informe de la Directora sobre la *Propuesta para el uso del saldo del excedente presupuestario y del excedente de la implementación de las IPSAS* (documento CE156/\_\_\_\_);

Observando que en las disposiciones del párrafo 4.4 del Reglamento Financiero se estipula que cualquier saldo no comprometido de las asignaciones del presupuesto ordinario (excedente presupuestario) estará disponible para el uso que ulteriormente se decida darle, de conformidad con las resoluciones aprobadas por la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo;

Observando que el excedente de la implementación de las IPSAS se ha utilizado para invertir en iniciativas estratégicas y administrativas de más largo plazo y mayor costo que, de otro modo, serían difíciles de financiar dentro de las limitaciones de los ejercicios presupuestarios bienales habituales,

#### ***RESUELVE:***

Recomendar al 54.<sup>o</sup> Consejo Directivo la aprobación de una resolución conforme a los siguientes términos:

---

**USO DEL SALDO DEL EXCEDENTE PRESUPUESTARIO Y DEL  
EXCEDENTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS IPSAS**

***EL 54.º CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo considerado el informe de la Directora sobre la *Propuesta para el uso del saldo del excedente presupuestario y del excedente de la implementación de las IPSAS* (documento CD54/\_\_\_);

Habiendo considerado la recomendación del Comité Ejecutivo en cuanto a las propuestas de financiamiento recomendadas en el anexo A del documento CD54/\_\_\_, Necesidades de financiamiento y fuentes de financiamiento propuestas, y observando que estas iniciativas estratégicas y administrativas fundamentales han sido difíciles de financiar dentro de las limitaciones de los ejercicios presupuestarios bienales habituales,

***RESUELVE:***

Aprobar la asignación del saldo del excedente de la implementación de las IPSAS y del excedente presupuestario, que suman \$3.055.178,<sup>1</sup> de la siguiente manera:

- a) ejecución de la estrategia de tecnología de la información: \$2.000.000;
- b) ejecución de la estrategia de recursos humanos: \$1.055.178.

---

---

<sup>1</sup> A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios que figuran en este documento se expresan en dólares de los Estados Unidos.